



## **BASES REGULADORAS DEL SORTEO DE DIEZ CASETA PARA LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES NTRA. SRA. DE GRACIA 2019 DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS.**

La Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, con motivo de la Feria y Fiestas Patronales 2019 y en su voluntad de potenciar, fomentar, engrandecer y mantener vivas las tradiciones de nuestro pueblo, convoca un proceso de participación para el sorteo de diez casetas de acuerdo con las mismas.

### **BASES**

#### **1. OBJETO.**

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del proceso para la adjudicación gratuita de 10 casetas para la Feria y Fiestas Patronales 2019, convocado por el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, con motivo de la celebración de tales fiestas que tendrán lugar del 1 al 4 de agosto de 2019.

#### **2. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

El plazo de presentación de solicitud será del 17 al 28 de junio de 2019 instancia presentada en el Registro del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, en días laborales y en horario de 9:00 a 13:30 horas, o en cualquier Registro Oficial de acuerdo con la legislación vigente. El registro en correos, igualmente debe ser realizado en el plazo y forma establecidos en estas bases. Las solicitudes que entren después, por cualquier motivo, no serán admitidas.

La Junta de Gobierno Local queda facultada para ampliar este plazo, cuya decisión exigirá el correspondiente anuncio de prorroga en los medios de información.

#### **3. REQUISITOS DE ADMISIÓN.**

El Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, establece el compromiso de respetar la titularidad tradicional y la ubicación de años anteriores, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que por el titular presente la correspondiente solicitud en el plazo establecido.
- Que se abonen la fianza establecida al efecto.
- Haber sido adjudicatario consecutivamente en años anteriores.
- No haber sido objeto de una falta considerada como muy grave o reiteración de graves

El Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos adjudicará el resto de las casetas a través de un sorteo, podrán solicitar su participación aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	W9Bx10mBa7zU5E07dnTEXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	17/06/2019 13:11:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W9Bx10mBa7zU5E07dnTEXA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W9Bx10mBa7zU5E07dnTEXA==</a>			

- a) Solicitudes de grupos vecinales, asociaciones, hermandades y entidades locales legalmente constituidas.
- b) Que por el titular presente la correspondiente solicitud en el plazo establecido.
- c) Que se abonen la fianza establecida al efecto.

#### 4. MODALIDAD DEL SORTEO

Si la demanda supera el número de casetas, el sorteo será público y tendrá lugar el día 9 de julio a las 20:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se colocarán en una urna las papeletas con el nombre del grupo con el que se registre la solicitud y otra urna con la ubicación, se extraerá primero la del grupo y a continuación la de su ubicación.


#### 5. DISPOSICIONES ADICIONALES

- a) La Delegación de Feria y Fiestas sorteará, como máximo, el montaje de 10 casetas, que dispondrán de un terreno de 8x15 m. o 5x10 m., según los componentes que integran el grupo.
- b) Cada caseta deberá depositar una fianza, por importe de 200 € (doscientos euros), para responder, en su caso, de los posibles daños y desperfectos que se pudieran ocasionar. Este depósito se devolverá tras la celebración de la Feria y Fiestas Patronales 2019, previa presentación en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento de la correspondiente solicitud de devolución de la fianza.
- c) La Delegación de Feria y Fiestas abonará el 100% del coste del alquiler de las casetas, y de los boletines de enganche del suministro eléctrico, siendo responsabilidad del adjudicatario el pago del consumo eléctrico de cada caseta, certificado de instalación eléctrica y el seguro de responsabilidad civil.
- d) El interior de la caseta deberá cuidar su ornamentación y decoración utilizando para ello materiales y objetos considerados como tradicionales, la iluminación será la adecuada: farolillos, bombillas y guirnaldas. Las bombillas estarán separadas un mínimo de diez centímetros de los elementos decorativos de fácil inflamación, para lo cual no se utilizarán bombillas superiores a 25 vatios de potencia.
- e) Los/as participantes en el proceso de selección consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de Datos de Carácter personal, para el desarrollo del proceso así como para comunicar noticias, novedades e información en general del evento.

En Castilblanco de los Arroyos, 17 de junio de 2019

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo. José Manuel Carballar Alfonso

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	W9Bx10mBa7zU5E07dnTEXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	17/06/2019 13:11:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W9Bx10mBa7zU5E07dnTEXA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W9Bx10mBa7zU5E07dnTEXA==</a>			